R. General:

POLICIA LOCAL DE HORNACHUELOS

ACTA-DENUNCIA R.D. 463/2020 ESTADO DE ALARMA

La Policía Local de Hornachuelos informa sobre las sanciones a las que nuestros vecinos pueden incurrir por incumplir el Estado de Alarma. Ahora mismo se está comunicando verbalmente. Les informamos que aquellas personas a las cuales ya se les hayan avisado **SE PROCEDERÁ A SU SANCIÓN.**

INFRACCIÓNES SOBRE EL INCUMPLIMIENTO ESTADO ALARMA

☐	**La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave.** (Art. 37.15 L.O. 4/2015, de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana). Infracción LEVE sanción multa de 100 a 600 euros
☐	**La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación**. (Art. 36.6 L.O. 4/2015, de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana). Infracción GRAVE sanción multa de 601 a 30.000 euros
☐	**La realización de conductas u omisiones que puedan producir un riesgo o un daño grave para la salud de la población, cuando ésta no sea constitutiva de infracción muy grave.** (Art. 57.2.b1º Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública) Infracción GRAVE sanción multa de 3.001 a 60.000 euros
☐	**La realización de conductas u omisiones que produzcan un riesgo o un daño muy grave para la salud de la población.** (Art. 57.2.a1º Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública) Infracción MUY GRAVE sanción multa de 60.001 A 600.000 euros.
☐	**El incumplimiento, de forma reiterada, de las instrucciones recibidas de la autoridad competente, o el incumplimiento de un requerimiento de esta, si este comporta daños graves para la salud.** (Art. 57.2.a2º Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública) Infracción MUY GRAVE sanción multa de 60.001 A 600.000 euros.
☐	**En las emergencias declaradas, el incumplimiento de las órdenes, prohibiciones, instrucciones o requerimientos efectuados por los titulares de los órganos competentes o los miembros de los servicios de intervención y asistencia, así como de los deberes de colaboración a los servicios de vigilancia y protección de las empresas públicas o privadas, cuando no suponga una especial peligrosidad o trascendencia para la seguridad de las personas o los bienes** (Art. 45.4b Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil) Infracción GRAVE sanción multa de 1.501 a 30.000 euros
☐	**En las emergencias declaradas, el incumplimiento de las órdenes, prohibiciones, instrucciones o requerimientos efectuados por los titulares de los órganos competentes o los miembros de los servicios de intervención y asistencia, así como de los deberes de colaboración a los servicios de vigilancia y protección de las empresas públicas o privadas¸ cuando suponga una especial peligrosidad o trascendencia para la seguridad de las personas o los bienes** (Art. 45.3b Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil) Infracción MUY GRAVE sanción multa de 30.001 a 600.00 euros
DETENCIÓN:	**Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses, los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, o al personal de seguridad privada, debidamente identificado, que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.** (Art. 556.1 L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal)

EFECTOS INTERVENIDOS O SUSTANCIAS INCAUTADAS:
ALEGACIONES DEL DENUNCIADO:
OBSERVACIONES:

Firmas de los Policías: C.P. núm.:_____ C.P. núm.: _____	Firma del Denunciado: ☐ No desea Firmar ☐ Se le entrega Copia ☐ Se le entrega Copia no desea firma ☐ No desea Copia ni firmar

Sr. Delegado/Subdelegado del Gobierno en Córdoba